

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS y el director de la Corporación Autónoma Regional de Los Ríos Negro y Nare CORNARE integrantes de la COMISIÓN CONJUNTA de la **cuenca del Río La Miel** en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1076 del 2015 y la resolución 0509 del 2013.

CONVOCAN A:

A los representantes legales de las personas jurídicas mencionadas en los numerales 3° al 8° y 11° del artículo 2° de la Resolución 0509 de 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que desarrollen sus actividades en el área de influencia de la cuenca hidrográfica del río la Miel en jurisdicción del municipio Sonsón (departamento de Antioquia) y los municipios de Pensilvania, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Norcasia, Victoria y La Dorada (en el departamento de Caldas), que aspiren a participar en la elección de sus representantes para la conformación del Consejo de Cuenca, para que alleguen los documentos que a continuación se mencionan y siguiendo lo establecido en la presente convocatoria:

1. REQUISITOS:

ACTOR	REQUISITOS
Organizaciones que asocien o agremien campesinos (Numeral 3°, artículo 2° Res 509/13)	Numeral 1°, artículo 3° Res 509/13 a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos (Numeral 4°, artículo 2° Res 509/13)	b) La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado (Numeral 5°, artículo 2° Res 509/13)	c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables (Numeral 6°, artículo 2° Res 509/13)	Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar
Las Juntas de Acción Comunal (Numeral 7°, artículo 2° Res 509/13)	d) Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes.
Otros actores (Numeral 11°, artículo 2° Res 509/13): Parques Nacionales Naturales.	e) Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Instituciones de Educación Superior (Numeral 8°, artículo 2° Res 509/13)	Artículo 5°, Res 509/13 a) Certificado de existencia y representación legal b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca. c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

Nota: Con la documentación, los actores deberán proporcionar una dirección de correo electrónico y/o número de contacto celular o fijo

[Handwritten signature]

2. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

En la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS Manizales en la Carrera 24 No 19-36, en las oficinas de los municipios de Pensilvania, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Norcasia, Victoria y La Dorada (en el departamento de Caldas), a través del correo electrónico corpocaldas@corpocaldas.gov.co con el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca La Miel", y en la Corporación Autónoma Regional de Los Ríos Negro y Nare CORNARE, en Km 50 Autopista Medellín Bogotá Carrera 59 # 44-48 El Santuario, o en cualquiera de las Regionales de Cornare entre las 8 y 4 pm o por e-mail: cliente@cornare.gov.co con copia a luribe@cornare.gov.co con el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca La Miel".

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

El Comité Técnico de La Comisión Conjunta, verificarán la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos y elaborarán un informe que será previamente publicado para la recepción de observaciones de acuerdo al cronograma y será presentado el día de la elección de los representantes al consejo de cuenca.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RIO LA MIEL

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	18 de enero de 2021	Diario con cobertura en la cuenca, y páginas Web de las Corporaciones. www.corpocaldas.gov.co www.cornare.gov.co
Plazo para presentar la documentación	18 de enero de 2021 al 05 de febrero 2021	
	En CORNARE: De lunes a viernes de 7am a 4 pm	En físico: Km 50 Autopista Medellín Bogotá Carrera 59 # 44-48 el Santuario, o en cualquiera de las Regionales de Cornare entre las 8 y 4 pm Por Correo electrónico a través de cliente@cornare.gov.co con copia a luribe@cornare.gov.co con el asunto: "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca La Miel"
	En CORPOCALDAS. De lunes a viernes de 7.30 a.m. a 5 p.m. en el correo electrónico	En físico en Manizales en la Carrera 24 No 19-36. del correo electrónico corpocaldas@corpocaldas.gov.co Con el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca La Miel" En las oficinas de los municipios de Pensilvania, Manzanares, Marquetalia,

[Handwritten signature]

		Samaná, Norcasia, Victoria y La Dorada (en el departamento de Caldas). los días miércoles, viernes y sábado entre las 8 a.m. a 3.p.m.
Verificación de la documentación	Del 08 al 12 de febrero de 2021	CORNARE CORPOCALDAS revisión simultanea
Publicación del informe de verificación de la documentación	15 de febrero de 2021	Lugar visible en las Corporaciones y páginas web de las Corporaciones www.corpocaldas.gov.co www.cornare.gov.co
Plazo para subsanar documentación	Del 16 al 18 febrero al 2021	
	En CORNARE: De lunes a viernes de 8 am a 4 pm	En físico: Km 50 Autopista Medellín Bogotá Carrera 59 # 44-48 el Santuario, o en cualquiera de las Regionales de Cornare entre las 8 y 4 pm Por Correo electrónico a través de cliente@cornare.gov.co con copia a luribe@cornare.gov.co con el asunto: "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca La Miel"
	En CORPOCALDAS De lunes a viernes de 7.30 a.m. a 5 p.m. en el correo electrónico En las oficinas de los municipios de Pensilvania, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Norcasia, Victoria y La Dorada (en el departamento de Caldas). los días miércoles, viernes y sábado entre las 8 a.m. a 3.p.m.	En físico en Manizales en la 24 No 19-36. En los municipios de Pensilvania, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Norcasia, Victoria y La Dorada (en el departamento de Caldas) los días miércoles, viernes y sábado entre las 8 a.m. a 3.p.m, o virtual a través del correo electrónico corpocaldas@corpocaldas.gov.co Con el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca La Miel"
Verificación documento subsanables	Del 19 al 22 de febrero 2021.	www.corpocaldas.gov.co www.cornare.gov.co revisión simultanea
Publicación del informe de verificación definitivo de la documentación	25 de febrero del 2021	Lugar visible en las Corporaciones y páginas web de la Corporaciones www.corpocaldas.gov.co www.cornare.gov.co
Celebración de la reunión de la elección	Fecha: 05 de marzo del 2021 al grupo de actores:	Lugar: se realizara de manera e manera virtual (en plataforma que se comunicará a los interesados) de acuerdo a los lineamientos nacionales respecto a la

Handwritten signature/initials

	8:00am Organizaciones que asocien o agremien campesinos. 9:00am Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos. 10:00am Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado. 11:00am Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. 12:00pm Las Juntas de Acción Comunal. 1:00pm Los demás, que resulten del análisis de actores. 2:00pm Instituciones de Educación Superior.	declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica establecidos en los Decretos 417 y 457 del 2021.
--	---	--

Nota: Solo se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro del plazo establecido para ello conforme al cronograma fijado dentro de la presente convocatoria.

Mayor información: En CORPOCALDAS Carlos Arturo Valencia correo electrónico: carlosvalencia@corpocaldas.gov.co. En CORNARE Luis Fernando Uribe correo electrónico: luribe@cornare.gov.co

Juan

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General
CORPOCALDAS

Javier Parra Bedoya

JAVIER PARRA BEDOYA
Director General
CORNARE